



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



11 de mayo de 2020
MJP-DM-296-2020

Señora
Viviana Boza Chacón
Viceministra de Asuntos Penitenciarios
Directora a.i.
Dirección General de Adaptación Social

Señor
Heriberto Álvarez Cantón
Coordinador Nacional
Nivel Institucional

Señor
Danilo Mesén Salas
Director
CAI 26 de Julio

Señor
Gustavo Solorzano Arias
Sub Director
Instituto Nacional de Criminología

Asunto: Parcialmente con lugar recurso de hábeas corpus.

Estimadas señoras y señor:

Reciban un cordial saludo. Les remito copia de la resolución N° 2020008215 de las nueve horas veinte minutos del veintinueve de abril de dos mil veinte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, notificada al despacho el 4 de mayo del año en curso.

El recurso de hábeas corpus fue declarado parcialmente con lugar, disponiéndose lo siguiente:



Ministerio de Justicia y Paz
Despacho de la Ministra



11 de mayo de 2020
MJP-DM-296-2020
Página **2** de **2**

- Que, dentro de un plazo de **3 meses**, contados a partir de la notificación de este pronunciamiento se adopten las medidas necesarias para eliminar el hacinamiento crítico en el Centro de Atención Institucional 26 de Julio.
- Que, dentro de las **24 horas** siguientes a la notificación de la presente resolución, notifiquen al amparado el acuerdo tomado por el INC, mediante el artículo once de la sesión ordinaria cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte.

Les solicito cumplir con lo establecido en la resolución de la Sala Constitucional e informar a la misma, en el plazo indicado, sobre las acciones que se llevaron a cabo para acatar dicha disposición.

Cordialmente,

Fiorella Salazar Rojas
Ministra de Justicia y Paz

M.R.C. / J.R.A.

Anexo: Resolución N° 2020008215 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

 Archivo